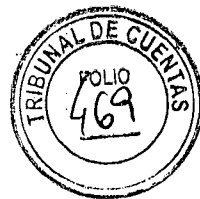




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 MAY 2000

VISTO, El Expediente N° 87/00 Letra: PRES del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/INVESTIGACION GASTOS LEGISLATURA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota TCP N° 630/00 del 24/04/00 se solicitó al Sr. Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial, C.P.N. César M. MORA, la remisión de las Rendiciones de Caja Chica y/o Fondos Permanentes correspondientes al primer trimestre del año 2000, como así también los Actos Administrativos que los crean.

Que por Nota TCP N° 686/00 del 08/05/00 se reitera la Nota mencionada en el párrafo precedente, otorgándose un plazo de tres (3) días para su cumplimiento.

Que a la fecha de la presente, este Organismo de Control no ha recepcionado respuesta a las Notas citadas.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Emplazar al Sr. Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial, C.P.N. César M. MORA, a que de cumplimiento a lo requerido por Notas TCP N° 630/00 y 686/00 mencionadas en el Considerando, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar al Sr. Secretario Administrativo, que en caso de incumplimiento del Artículo 1°, será pasible de lo dispuesto por el Decreto N° 1917/99 que reglamenta el inc. h) del

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.2

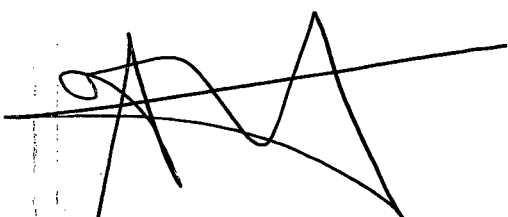
Art. 4° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.

Archivar.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 112 /00 V.A.-**

T.C.P.
Revisó:
Confeciono:
Controló:
VºBº

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. CLAUDIO A. ROCCIA  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia